

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Godella

2025/13209 Anuncio del Ayuntamiento de Godella sobre la aprobación de la información pública de la desafectación parcial de 180 m<sup>2</sup> de parcela de titularidad municipal, calificada como bien de dominio público y uso público.

#### ANUNCIO

Expediente 2506004M: Desafectación Parcial de 180 M<sup>2</sup> Parcela de Titularidad Municipal Calificada Como Bien de Dominio y Uso Público.

Ref. Cat 1189711YJ2718N0001JO.

Titular Ayuntamiento.

Expedientes Relacionados: 753772F – 2402080Y - 2402681H

El Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 30 de octubre de 2025 aprobó inicialmente el expediente de desafectación parcial de ciento ochenta metros cuadrados en relación con la parcela referencia catastral 1189711YJ2718N0001JO que se corresponde con la finca registral 7313 inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, n.º 1, de titularidad municipal que está incluida en el inventario Municipal de Bienes del Ayuntamiento como parcela dotacional "Jardines 3", identificada con el número I.Z1.18, denominada "Jardi 3 (P. P. Sonita) C/ Ermita Nova", como bien de dominio y uso público a fin de alterar la calificación jurídica del bien de uso y dominio público y darle la calificación de bien patrimonial para su posterior segregación y permuta a través del procedimiento legalmente establecido, de modo que la zona dotacional pública resultante, mantendrá la misma superficie total que tiene en la actualidad.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete el expediente y acuerdo a información pública por el plazo de un mes, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones en el plazo señalado, se considerará aprobada definitivamente la desafectación del bien de dominio público de que se trata y su pase a bien patrimonial, sin necesidad de un posterior acuerdo del Pleno.

Godella, 31 de octubre de 2025.—El alcalde, José María Musoles Granada.

